



RESOLUCIÓN CS N° 013/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2020

Expediente N° 17005/2020.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario informa sobre la problemática presentada con las ticketeras utilizadas para el cobro de los tickets de comedor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe, la Sra. Secretaria agrega que se detectaron diferencias respecto de las sumas cobradas y las efectivamente recaudadas, no pudiendo ser subsanadas por personal de la Dirección de Centro de Cómputos de esta Universidad, y que tampoco se encuentran repuestos para las máquinas ni personal idóneo en el mercado para proceder a su reparación.

Que en virtud de ello, el Sr. Rector informa que, en reunión mantenida con los Centros de Estudiantes de esta Universidad (llevada a cabo el viernes 14 de febrero del año en curso), de la cual participaron la Sra. Vicerrector, el Sr. Secretario General, la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario y la Sra. Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, se tomó la decisión de subsanar tal situación, implementando la gratuidad del Comedor Estudiantil durante los meses de Marzo y Abril del año en curso.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en pos de solucionar esta problemática.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

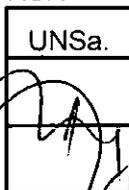
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el servicio de Comedor Estudiantil tendrá el carácter de GRATUITO, durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, facultando al Sr. Rector a otorgar una nueva prórroga en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa y Centros de Estudiantes. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA